

**CORRESPONDE:
EXPT. N° 0205/19**

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 2593/06 se instituye el día 11 de diciembre de 1949, como fecha de inauguración oficial del Balneario Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que, se desprende de los registros municipales que la fecha de inauguración no fue oficializada por acto administrativo alguno.

Que ante la ausencia de normas legales, la disposición nace de publicaciones periodísticas de la época, donde se anuncia que el 11 de diciembre de 1949 será la inauguración de la temporada estival en el Balneario.

Que este año se cumple el septuagésimo aniversario de la creación de nuestro único balneario.

Que en esta oportunidad se cree pertinente recordar el inicio de la actividad de venta de lotes que constituyó el puntapié inicial para la expansión poblacional de la Villa Balnearia.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Dispónese la colocación de una referencia histórica en Calle Héroes de
===== Malvinas, entre Santa Fe y Avda. 18 del Balneario Marisol.-

ARTÍCULO 2º) La referencia autorizada en el artículo anterior, rezará:
=====

*“Aquí funcionó la Inmobiliaria Marisol, propiedad Sr. David Mathov, que diera
impulso al desarrollo urbanístico del Balneario”*

1949- 11 de diciembre - 2019

ARTICULO 3º) El acto de descubrimiento de la Referencia Histórica, autorizada en el
===== Artículo anterior, se desarrollará en oportunidad de la celebración del
70º Aniversario del Balneario Marisol.-

ARTÍCULO 4º) Los gastos que origine el cumplimiento de la presente, se imputarán a la
===== partida presupuestaria que corresponda.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3955/19